	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT04- P001
	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 1.0
	PROCESO / SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 23-08-2021
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Páginas: 1 de 11

1. PROPÓSITO



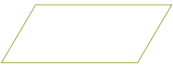
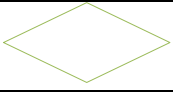

Establecer los lineamientos para el reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales, con el fin de identificar y analizar las causas de su origen, y establecer las acciones correctivas, preventivas y lecciones aprendidas que permitan eliminar dichas causas y evitar su recurrencia.


2. ALCANCE

Aplica para el reporte de incidentes y accidentes de trabajo, el reporte de enfermedades laborales para trabajadores directos y contratistas de prestación de servicio. Y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, que ocurran a trabajadores directos, temporales, contratistas y subcontratistas de la Alcaldía Mayor de Cartagena.




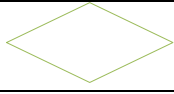

3. GLOSARIO


- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. También se considera accidente de trabajo los siguientes casos:
 - Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
 - El que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
 - El ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
 - El que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

SIMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT04- P001
	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 1.0
	PROCESO / SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 23-08-2021
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Páginas: 2 de 11

- **Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal, fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito), trauma craneoencefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, lesiones severas de mano tales como aplastamiento o quemaduras, lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal, lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.
- **Causas básicas:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.
- **Causas inmediatas:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).
- **Enfermedad laboral:** Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional determinará en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que la enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes.
- **Equipo investigador:** Equipo conformado para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del COPASST o el Vigía SST y el encargado del desarrollo del programa de seguridad y salud en el trabajo. Cuando la entidad no tenga la estructura anterior, deberá conformar un equipo investigador integrado por trabajadores capacitados para tal fin.
- **Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas

SÍMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT04- P001
	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 1.0
	PROCESO / SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 23-08-2021
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Páginas: 3 de 11

involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

- **Investigación de accidente o incidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.
- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales.
- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **EPS:** Entidad Promotora de Salud.
- **FUREL:** Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

La responsabilidad por la aplicación de este procedimiento corresponde al Director de Talento Humano, al encargado de SST de las diferentes dependencias y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).



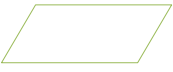


5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN


5.1 El Director de Talento Humano y el Encargado SST de las diferentes dependencias son los responsables de verificar el cumplimiento del presente documento y de la implementación de los controles.

5.2 Es responsabilidad de los diferentes responsables de las áreas, que realizan la aplicación de los procedimientos, la comunicación al representante de la Dirección de cualquier modificación necesaria para cubrir el objeto de la aplicación y el alcance de los controles operacionales.

5.3 En el desarrollo de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y la recopilación de la información respectiva se utilizan las 4P:




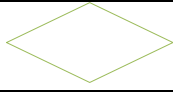

- **Posición** de las personas, objetos de la escena como herramientas y equipos, lugar de ocurrencia y otros vecinos.


SIMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT04- P001
	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 1.0
	PROCESO / SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 23-08-2021
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Páginas: 4 de 11


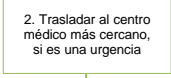
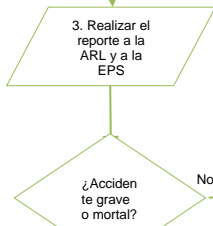

- **Personas:** como testimonios y versiones abiertas. Para investigación de Enfermedad laboral, se puede tener en cuenta compañeros de trabajo que tengan similar historia laboral o que sean parte del mismo grupo de exposición similar histórico.
- **Partes:** toda información derivada de herramientas, equipos o maquinaria utilizada o involucrada en el evento, el diseño del puesto, condiciones de trabajo y otros materiales que pudieron aportar en el desarrollo causal del accidente o enfermedad laboral.
- **Documentos:** aquellos que aporten evidencia que permitan explicar la ocurrencia del evento, como turnos y horarios, normas y estándares de seguridad, inspecciones, registros de auditorías, capacitaciones, registros de mantenimiento, estadísticas de accidentalidad y enfermedades laborales, perfil sociodemográfico, ausentismo, programas vigilancia epidemiológicos, autorreporte de condiciones de trabajo y salud realizado por los trabajadores y asociados al agente de riesgo, mediciones ambientales, análisis de puestos de trabajo, análisis de los datos de la enfermedad, así como otros documentos que puedan aportar al evento por su relación con este.



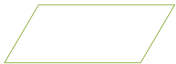
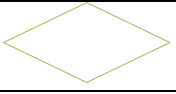

6. DESCRIPCIÓN DE TAREAS


SIMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT04- P001
	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 1.0
	PROCESO / SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 23-08-2021
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Páginas: 5 de 11


6.1 Reporte de Incidentes y Accidentes de Trabajo


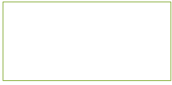
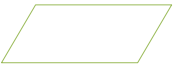


No.	SÍMBOLO FLUJOGRAMA	TAREA	RESPONSABLE	REGISTRO
1		Reportar el incidente o accidente de trabajo al jefe inmediato, al responsable del área o encargado SST de la dependencia, quienes a su vez harán el reporte al Líder SST.	Persona que notifica (involucrado, accidentado o testigo)	Formato autorreporte de incidente y accidente de trabajo
2		Trasladar al centro médico de atención más cercano, al colaborador afectado, si el accidente de trabajo es una urgencia vital.	Jefe inmediato / Encargado SST de la dependencia	
3		Realizar el reporte del accidente de trabajo a la ARL y a la EPS en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento.	Encargado SST de la dependencia	FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) Carta remisoria del FURAT a la EPS
4		Si es un accidente de trabajo grave o mortal, adicional al reporte ante la ARL y EPS, deberá reportar directamente al Ministerio del Trabajo, dentro de los 2 días hábiles siguientes al evento.	Encargado SST de la dependencia	


SÍMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

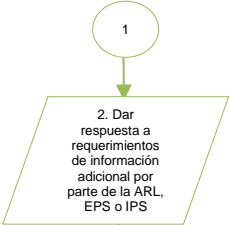
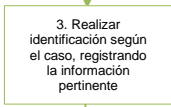
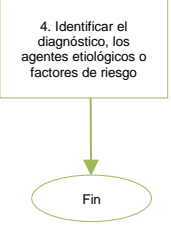
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT04- P001
	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 1.0
	PROCESO / SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 23-08-2021
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Páginas: 6 de 11






6.2 Reporte de Enfermedades Laborales y revisión de información


No.	SÍMBOLO FLUJOGRAMA	TAREA	RESPONSABLE	REGISTRO
1		<p>Notificar o reportar la PRESUNTA enfermedad laboral a través del Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral – FUREL dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud a la EPS a la cual se encuentre afiliado, a la ARL, y Ministerio del Trabajo al cual corresponda el centro de trabajo donde se haya identificado la presunta enfermedad laboral. Entregar copia al trabajador.</p> <p>Cuando la entidad no tuvo conocimiento del proceso de calificación de presunta enfermedad y se le notifica una enfermedad como laboral debe, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, reportar al Ministerio del Trabajo al cual corresponda el centro de trabajo donde se haya diagnosticado la enfermedad laboral. Entregar copia al trabajador.</p> <p>Cuando la entidad aun conociendo el inicio del proceso de calificación de una presunta enfermedad laboral, decide reportar al Ministerio cuando la enfermedad sea calificada como de origen laboral y notificada por la entidad de seguridad social correspondiente, debe dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación reportar al Ministerio del Trabajo al cual corresponda el centro de trabajo donde se haya diagnosticado la enfermedad laboral. Entregar copia al trabajador.</p>	Encargado SST de la dependencia	<p>FUREL Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral</p> <p>Notificación enfermedad laboral a entidades correspondientes</p>

SÍMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT04- P001
	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 1.0
	PROCESO / SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 23-08-2021
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Páginas: 7 de 11


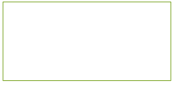
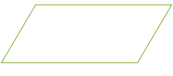


No.	SÍMBOLO FLUJOGRAMA	TAREA	RESPONSABLE	REGISTRO
		<p>Cuando la entidad reportó la presunta enfermedad a través de FUREL al Ministerio del Trabajo y posteriormente le es notificada la enfermedad como de origen COMÚN, se recomienda enviar una comunicación al ente de control mediante la cual le notifique que la enfermedad reportada fue calificada como de origen común.</p>		
2		<p>Cuando la ARL, EPS o IPS solicite información adicional, se debe dar respuesta dentro de los 2 días hábiles al recibo de la solicitud, copia de la respuesta a esta solicitud deberá enviar a ARL, EPS, IPS, Ministerio del Trabajo y al Trabajador.</p>	Encargado SST de la dependencia	Comunicación con documentación adicional
3		<p>Se revisa: El caso sospechoso en la vigilancia de la salud. El caso presunto en el FUREL. El caso calificado en el concepto de calificación de origen identificando el diagnóstico clínico preciso.</p>	Encargado SST de la dependencia	Vigilancia de la salud FUREL Concepto de origen
4		<p>En la Tabla de enfermedades laborales especificadas en el Decreto 1477 de 2014, se ubica el diagnóstico específico de la enfermedad y revisan los agentes etiológicos o factores de riesgo relacionados, con el fin de identificarlos durante la investigación y recolectar la información que permita su control.</p>	Encargado SST de la dependencia	


SÍMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución


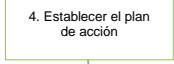
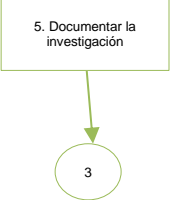
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT04- P001
	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 1.0
	PROCESO / SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 23-08-2021
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Páginas: 8 de 11






6.3 Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales


No.	SÍMBOLO FLUJOGRAMA	TAREA	RESPONSABLE	REGISTRO
1		<p>Conformar el equipo investigador el cual estará conformado mínimo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Jefe inmediato o Responsable del área donde ocurre el evento. • Responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. • Un integrante del COPASST • Médico con licencia SST y trabajador enfermo (para el caso de enfermedades laborales), cuando no sea posible la asistencia del trabajador enfermo durante la investigación se recomienda puedan participar un compañero(s) de trabajo que tenga(n) similar historia laboral o que sean parte del mismo Grupo de Exposición Similar histórico <p>La entidad involucra a las personas que considere necesarias para llevar a cabo el proceso de investigación, teniendo en cuenta la complejidad del evento.</p>		
2		<p>Planear el desarrollo de la investigación y recopila la información utilizando las 4P (Ver Políticas de Operación).</p> <p>Dentro de las 4P, cuando se deba hacer análisis de los datos de la enfermedad, esto se realiza por el médico ocupacional de la entidad o quien haga sus veces, con consentimiento informado del trabajador, etc.</p> <p>El equipo investigador tiene 15 días calendarios, contados a partir de la fecha de ocurrencia del evento o</p>	Equipo investigador	<p>Formato de Investigación de incidente y accidente de trabajo</p> <p>Formato de Investigación de enfermedad laboral</p>

SÍMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución


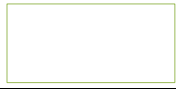



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT04- P001
	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 1.0
	PROCESO / SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 23-08-2021
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Páginas: 9 de 11


No.	SÍMBOLO FLUJOGRAMA	TAREA	RESPONSABLE	REGISTRO
		<p>notificación de la Enfermedad Laboral, para realizar la investigación.</p> <p>El encargado SST de la dependencia debe hacer firmar el consentimiento informado por el trabajador enfermo, para que el médico ocupacional de la entidad o quien haga sus veces, pueda acceder a la información contenida en su Historia Clínica Ocupacional.</p>		
3		<p>Analizar la información recopilada para identificar las causas básicas e inmediatas y la lección aprendida. Se puede utilizar alguna de las siguientes metodologías de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cinco por qué - Árbol de causas - Queso suizo 	Equipo investigador	<p>Formato de Investigación de incidente y accidente de trabajo</p> <p>Formato de Investigación de enfermedad laboral</p>
4		<p>Establecer el plan de acción, especificando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de intervención en la fuente, en el medio y en el trabajador - Responsables - Fecha de ejecución <p>Posteriormente se notifica a los responsables de cada acción.</p>	Encargado SST de la dependencia	<p>Formato de Investigación de incidente y accidente de trabajo</p> <p>Formato de Investigación de enfermedad laboral</p>
5		<p>Documentar la investigación y asegurar el registro de los resultados, las evidencias del evento y las evidencias de los cierres de las medidas de intervención.</p>	Encargado SST de la dependencia	<p>Formato de Investigación de incidente y accidente de trabajo</p> <p>Formato de Investigación de</p>

SÍMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT04- P001
	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 1.0
	PROCESO / SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 23-08-2021
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Páginas: 10 de 11

No.	SÍMBOLO FLUJOGRAMA	TAREA	RESPONSABLE	REGISTRO
				enfermedad laboral Registro de las evidencias de la investigación y planes de acción
6		<p>Cuando el accidente de trabajo se clasifique como grave o mortal, o la enfermedad laboral produzca la muerte del colaborador, se deberá remitir el informe de investigación a la ARL dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento.</p>	Encargado SST de la dependencia	<p>Radicado informe de investigación de Accidente de Trabajo Radicado informe de investigación de enfermedad laboral</p>
7		<p>Realizar la divulgación del accidente o incidente y la lección aprendida, utilizando diferentes canales de comunicación como correos electrónicos, carteleras, reuniones, entre otros.</p> <p>De las Enfermedades laborales realizar socialización especialmente a los trabajadores expuestos, de forma objetiva y centrándose en las acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento y en la matriz de peligros de la dependencia.</p>	Encargado SST de la dependencia	<p>Lección aprendida Registro de divulgación</p>
8		<p>Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del plan de acción y a su efectividad.</p>	Encargado SST de la dependencia	<p>Registro de las evidencias de los planes de acción</p>

SÍMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT04- P001
	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 1.0
	PROCESO / SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 23-08-2021
	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Páginas: 11 de 11

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


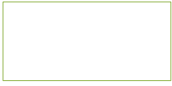
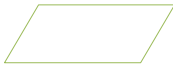


- Resolución 0312 de 2019
- Decreto 1072 de 2015
- Decreto 472 de 2015
- Resolución 2851 de 2015
- Decreto 1477 de 2014
- Ley 1562 de 2012
- Resolución 1401 de 2007
- Resolución 0156 de 2005
- Decreto 1530 de 1996
- Resolución 2013 de 1986
- Ley 9 de 1979
- NTC 3701 Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1.0	Creación del documento.

9. VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Han Heinz Hernández Asesor Externo SST	Han Heinz Hernández Asesor Externo SST	María Eugenia García Montes Directora Administrativa de Talento Humano

SIMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución